

LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA INFORMA LO RESUELTO MEDIANTE DECRETO N°332/20

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento de Salud Ocupacional y Administración General frente a la necesidad de activar el Protocolo de Actuación para la Prevención de Transmisión COVID 19, con el objeto de velar por la salud e higiene de los empleados y del público asistente a las dependencias Judiciales, en cumplimiento de las recomendaciones e instrucciones sanitarias y de seguridad de las autoridades competentes.

Que en tal sentido, señalan que se llevarán a cabo tareas de desinfección en el edificio del Registro de la Propiedad Inmueble sito en Basavilbaso N° 295 de la ciudad de Neuquén.

Esta tarea se realizará en el transcurso del día jueves 3 de septiembre de 2020, por dicho motivo será necesario disponer la suspensión de plazo registrales y actividades para ese día en el referido organismo, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y sus titulares autoricen.

Por ello en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

D E C R E T A:

1°) Disponer la suspensión de plazos registrales y actividades para el día jueves 3 de septiembre de 2020 en el Registro de la Propiedad Inmueble, por las razones expuestas en los considerandos del presente, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y sus titulares autoricen.

2°) Notifíquese, cúmplase, dese amplia difusión y pase a ratificación del cuerpo en el próximo Acuerdo, fecho, archívese.

Dr. Evaldo D Moya  
Presidente Subrogante  
Tribunal Superior de Justicia